

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2004**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) Doce horas del día de hoy, viernes (10) diez de Diciembre del año (2004) dos mil cuatro, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2004.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Dictámenes que rinde la Comisión de Contraloría y de Fiscalización respecto del tercer informe trimestral de ingresos y egresos correspondientes al año 2004, de los partidos políticos registrados ante el Instituto.
- V. Votación electrónica para el proceso electoral 2005.
- VI. Integración de Comisión de Consejeros para la observancia de las disposiciones en materia de transparencia.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LIC. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. KARLA SAMPERIO FLORES, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DR. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. VIRGILIO MALTOS LONG, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; ING. MARCO ANTONIO MADAHUAR ONGAY, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. JESÚS GERARDO FUENTES BALDERAS, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; LIC. JESÚS JAVIER RODRÍGUEZ ROBLES, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA;

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en las mismas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

CUARTO.- DICTÁMENES QUE RINDE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2004, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General solicitó a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, Lic. Ma. De Los Ángeles López Martínez indicara la mecánica a utilizar para la lectura los dictámenes correspondientes.

En uso de la palabra la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización informó que la comisión que se honraba en presidir a continuación sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de los informes de ingresos y egresos correspondientes al tercer trimestre del año 2004 presentado por los diversos partidos políticos. En seguida señaló que la mecánica a utilizar sería la metodología utilizada con anterioridad, es decir realizar una síntesis de los antecedentes y de los considerandos de cada uno de los dictámenes correspondientes y finalmente dar lectura del punto resolutivo. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General. Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Acción Nacional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

Acto continuo y no habiendo comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 27/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2004 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2004 presentado por el Partido Acción Nacional.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2004 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 28/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2004 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2004 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización cedió la palabra al Lic. Onésimo Flores Rodríguez integrante de la mencionada Comisión a efecto de que diera lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2004 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 29/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2004 del Partido de la Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2004 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación el Lic. Onésimo Flores Rodríguez, integrante de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2004 presentado por el Partido del Trabajo.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004 presentado por el Partido del Trabajo, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 30/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2004 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2004 presentado por el Partido del Trabajo.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Lic. María de los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2004 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 31/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2004 del Partido Unidad Democrática de Coahuila que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO.- Se aprueba parcialmente el informe presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, por lo que hace a los ingresos y a los gastos comprobados correctamente; no así, por lo que hace a los gastos no comprobados.

SEGUNDO.- Designe una Comisión Instructora a efecto de emplazar al presunto infractor, para que dentro de un plazo de 10 días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes respecto a la infracción señalada, conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida y en atención al acuerdo tomado con anterioridad el Presidente del Consejo General preguntó si existía alguna propuesta para integrar la Comisión Instructora para conocer de la infracción del Partido Unidad Democrática de Coahuila. A lo anterior la Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez señaló que con anterioridad la Comisión de Contraloría y de Fiscalización con anterioridad había trabajado con una Comisión integrada por los Lics. Xóchitl López López, Jacinto Faya Viesca y Onésimo Flores Rodríguez. En seguida el

Presidente del Consejo General propuso para efectos procesales y de antecedentes que la Comisión Instructora se integrara con los mismos Consejos, propuesta que sometió a la consideración de los Consejeros, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 32/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción V, y 43, fracción V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Integrar la Comisión Instructora para llevar a cabo el emplazamiento y trámite de la instrucción del procedimiento previsto en el artículo 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales a fin de conocer la imposición de sanciones que corresponda al Partido Unidad Democrática de Coahuila, por incumplimiento a las disposiciones que rigen el control y vigilancia del origen económico de sus ingresos, derivado del informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004. Comisión Instructora que estará integrada por los CC. Consejeros Electorales Ma. de los Ángeles López Martínez, Jacinto Faya Viesca y Onésimo Flores Rodríguez.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación el Lic. Jacinto Faya Viesca, integrante de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al tercer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2004 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2004 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 33/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del tercer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2004 del Partido Cardenista Coahuilense que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2004 presentado por el Partido Cardenista Coahuilense.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2005.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General señaló que en la última sesión se había llegado al consenso a efecto de crear el programa fundamental para operar el voto digital con valor constitucional en las próximas elecciones. Indicó que el propósito fundamental del programa era señalar las líneas de acción y posteriormente conformar una Comisión que permitiera conformar en conjunto con el Consejo General la estructura que daría soporte al a dicho proyecto en el proceso electoral. En seguida solicitó a la Secretaria Técnica presentara el proyecto realizado.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica explico el programa de votación digital para el proceso electoral del 2005 señalando que en atención a los avances tecnológicos en materia electoral implementados en diversos países del mundo y considerando las facultades que le confiere la legislación electoral local, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila se había dado a la tarea de desarrollar a finales del año 2002 un sistema de votación electrónica acorde a las necesidades y características de las elecciones en México, presentándolo oficialmente en marzo de 2003, y que como resultado de esa presentación y tomando en cuenta los beneficios que proveía un sistema de esta naturaleza, el Instituto había intervenido en la realización de diversos procesos electorales con carácter vinculatorio en distintos ámbitos, tales como los universitarios y partidistas, lo que a lo largo de dos años le había proporcionado la experiencia para proponer la inclusión de la votación electrónica en procesos electorales constitucionales.

De Igual forma la Secretaria Técnica dijo que el Instituto apegado a los principios constitucionales que regían su actuación había efectuado diversas actividades en el período comprendido de 2003 - 2004, con su sistema de votación electrónica en las que destacan las elecciones siguientes: Consulta ciudadana en materia de transparencia en Coahuila; Elecciones de ayuntamientos juveniles de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas; Elecciones de Directores y miembros de Consejos Directivos de facultades y escuelas de la Universidad Autónoma de Coahuila: Odontología, Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Música, Escuela de Bachilleres Mariano Narváez, Economía; Elecciones infantiles de manera conjunta con el Instituto Electoral de Chihuahua en diecisiete municipios de esa entidad federativa; Elecciones de asociaciones estudiantiles y consejeros universitarios en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro; Elecciones de órganos de gobierno de la Universidad de Guadalajara en tres centros universitarios y dos escuelas de educación media superior de esa casa de estudios; Elecciones de la asociación de estudiantes del Colegio María Álvarez de Rodríguez, del municipio de Saltillo, Coah.; Elecciones de la asociación estudiantil de la Escuela Secundaria Técnica Rural del Ejido La Concha en el municipio de Torreón, Coah.; Elecciones de asociaciones estudiantiles de las carreras de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Contaduría Pública y Finanzas y Licenciatura en Agronegocios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey; Elecciones de los integrantes de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey; Elecciones de Consejeros nacionales y estatales del Comité Ejecutivo Estatal de Nuevo León del Partido Acción Nacional y la Elección de Presidente del Comité Directivo Municipal Saltillo del Partido Acción Nacional; así como las Jornadas cívicas infantiles en los ejidos de San Antonio de las Alazanas, Huachichil, El Tunal, Jamé, Escobedo, Sierra Hermosa y Artesillas del municipio de Arteaga, Coah. Argumentando que los resultados arrojados en los procesos antes referidos con la votación electrónica se habían traducido en la actual gestión de directivos, órganos de gobierno y dirigencias partidistas, lo que había contribuido en la socialización y confianza de este sistema de votación, permitiendo con ello adquirir el Instituto un amplio bagaje de conocimientos y experiencias, dada su participación en la preparación, capacitación, desarrollo e implementación de la votación electrónica en diversos procesos electorales. También dijo que era importante señalar que era ineluctable que los estados democráticos del mundo se

sustraigan a una corriente tecnológica que coadyuve al fortalecimiento de su convicción democrática y ofrezcan a los ciudadanos garantías, confianza y transparencia en todos y cada uno de los procesos electorales para elegir a sus gobernantes y representantes, y si la votación electrónica contribuía a ello era una gran oportunidad para incorporar sistemas de esta naturaleza, señalando que Coahuila era un estado vanguardista en materia electoral en el escenario nacional y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana como instancia encargada de realizar la función estatal electoral, se había situado como el único organismo del país que había recorrido un amplio camino en materia de votación electrónica, circunstancia que lo sustentaba para incorporar, por primera ocasión en México, el sistema de votación electrónica en un proceso electoral constitucional, estableciendo así un precedente determinante para el fortalecimiento de la vida democrática nacional. Finalmente había muchos aspectos que desarrollar por un área técnica y administrativa bajo la conducción acertada de una Comisión de Consejeros Electorales; manifestando que lo anterior era el planteamiento que se recogía en atención a las inquietudes y manifestaciones diversas que se habían hecho en la mesa del Consejo General durante las últimas sesiones para la implementación de la votación electrónica.

En seguida el Presidente del Consejo General propuso se integrara la Comisión encargada de desarrollar el plan de acción para la implementación de la votación digital en el proceso electoral 2005, por lo cual preguntó a los presentes si existía alguna propuesta en particular que desearan hacer.

La representante del Partido Acción Nacional, dijo que en base a la exposición de motivos realizada por la Secretaria Técnica del Instituto proponía que la Comisión estuviese integrada por los Consejeros Ciudadanos con residencia en la Ciudad de Saltillo, dado que el proyecto requeriría en su momento una gran intercomunicación con los partidos políticos, por lo cual sugería que el Presidente de Comisión fuera el Presidente del Consejo General y que los Consejeros Ciudadanos Lics. Ma. de los Ángeles López Martínez y Onésimo Flores Rodríguez integran la misma.

No existiendo otra opinión al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por la representante del Partido Acción Nacional, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 34/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción V, y 43, Fracción V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: Integrar una Comisión con el propósito de llevar a cabo la implementación del sistema de votación electrónica en el proceso electoral 2005. Comisión que estará integrada por los CC. Consejeros Lic. Homero Ramos Gloria, quien la presidirá, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez y Lic. Onésimo Flores Rodríguez.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Finalmente el Presidente del Instituto sugirió a los representantes de los partidos políticos que de igual forma acreditaran representantes suplentes para el proyecto en mención con residencia en Saltillo, toda vez que como inicio de los trabajos para el proceso electoral algunos de los presentes estarían fuera de la ciudad, y de esta forma la representación del cada partido quedaría cubierta en el calendario que se realizaría para la implementación de la votación digital en el 2005.

La Consejera Electoral Ma. de los Ángeles López Martínez agradeció la deferencia hecho por la representante del Partido Acción Nacional indicando que el presente era un acto de trascendencia tanto para el Instituto como para el Consejo General que los comprometía en una nueva sinergia que deseaban lograr a través de la votación electrónica. Señaló que sería importante tener una agenda para dar seguimiento puntual a las sesiones que se tuvieran con los representantes de los partidos políticos de manera oficial para la elaboración e implementación del voto digital independientemente de las sesiones permanentes. También señaló que si existían algunas consideraciones al respecto por parte de los partidos políticos era importante que éstos se hicieran llegar al Instituto a efecto de irlos incluyendo en la agenda de trabajo correspondiente.

El representante del Partido Convergencia propuso que a la brevedad posible se hiciera llegar a los representantes de los partidos políticos la ruta crítica del programa de acción, toda vez que como se había comentado anteriormente dicho proyecto era de suma importancia dado que Coahuila sería el primer estado en implementar la votación digital con validez constitucional. Finalmente felicitó al Instituto por el esfuerzo realizado en tan importante ámbito.

Finalmente el Presidente del Consejo General dijo que el tema de referencia daría al Instituto un espacio no solamente en la construcción de la democracia del país sino en el punto histórico de desarrollo tecnológico incorporado a la democracia y que pauta fundamental de ese trabajo de ese gran Consejo General había sido el Ing. Luis Ángel de la Colina, por lo cual deseaba otorgarle a nombre de todos los integrantes del Consejo General un merecido reconocimiento por su valiosa colaboración.

El Ing. Luis Ángel de la Colina Martínez agradeció el reconocimiento hecho por el Consejo General del Instituto.

Finalmente la Consejera Ma. de los Ángeles López Martínez reiteró la felicitación al ingeniero invitándolo a ser participando en dicho proyecto.

SEXTO.- INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE CONSEJEROS PARA LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra el Director General indicó que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establecía ciertas actividades que se deberían realizar por parte de los organismos y dependencias públicas a efecto de que éstas nombraran entre otras la Unidad de atención al ciudadano; los formatos de solicitud; la clasificación de la información reservada como confidencial, así como los lineamientos generales para todo el procedimiento, por lo que en se contexto se planteaba nombrar una Comisión para supervisar todos los trabajos en materia de transparencia y a su vez ésta designara al personal operativo del Instituto encargado de atender al público.

El representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que desde su particular punto de vista era importante que la página Web del Instituto y las páginas de los partidos políticos estuvieran en cuanto a información compartida se refería homogeneizadas, toda vez que la página del Instituto contenía ligas a las páginas de los partidos políticos y que lo que el partido que representaba menos deseaba era que su información desentonara con los criterios y con la información que el Instituto publicaba, por lo cual solicitaba la colaboración del organismo en ese aspecto.

El representante del Partido del Trabajo reitero la solicitud realizada por el representante del Partido Revolucionario Institucional.

El representante del Partido Convergencia haciendo eco de lo planteado por los representantes de los partidos del Trabajo y Revolucionario Institucional señaló que era

importante que en su caso el Instituto hiciera llegar a los partidos una forma en la cual se estableciera la estructura para poder homogeneizar la información que se publicaba en la Web.

El Presidente del Instituto señaló que una de las actividades que podría realizar la Comisión sería establecer las políticas públicas para la presentación de información en las páginas de Internet y de esta forma homogeneizar la publicación de información. Finalmente el Presidente del Consejo General dijo que desde su particular punto de vista la Comisión de Transparencia la debía encabezar quien presidía la Comisión de Contraloría y de Fiscalización toda vez que regularmente las preguntas vendrían encaminadas hacia la aplicación de las finanzas públicas y privadas que los partidos políticos. Y que dada la trascendencia de esta materia era imprescindible que también formara parte de esta Comisión el Presidente de la Comisión Jurídica. Así mismo refirió que era importante que el Presidente del Consejo General, dadas las facultades que tenía encomendadas también formara parte de la misma.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros Electorales su propuesta por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 35/2004

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por votación de los Consejeros Electorales presentes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción V, y 43, Fracción V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: Integrar una Comisión para atender y dar seguimiento a las disposiciones en materia de transparencia. Comisión que estará integrada por los CC. Consejeros Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, quien la presidirá, Lic. Jacinto Faya Viesca y Lic. Homero Ramos Gloria.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO.- ASUNTOS GENERALES

El Presidente del Instituto preguntó a los miembros del Consejo General si existía por parte de ellos algún asunto en particular que tuvieran interés de manifestar en ese momento, no existiendo ninguno a desarrollar.

OCTAVO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:45) Doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-